

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. AD-CNELSUC-ADJ-BID-027-2014**  
**ADMINISTRACION CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

**QUE**, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

**QUE**, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

**QUE**, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua y los demás que determine la ley;

**QUE**, el Estado Ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del Buen Vivir 2012-2017 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector al fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

**QUE**, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: "Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento". Por lo que en uso de las atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado ecuatoriano y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a fin de cristalizar y financiar el "Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica";

**QUE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría deben someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

**QUE**, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, del Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, se contempla la contratación, de un "FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA EL PROYECTO ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA

**EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN”, DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.**

**QUE**, previos los trámites internos, y considerando la necesidad que la Unidad de Negocio Sucumbíos de contratar un “**FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA EL PROYECTO ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN**”, DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA., ésta Administración tomó la decisión de realizar invitaciones directas a través de correos electrónicos a varios profesionales con conocimiento y experiencia a fin de que envíen sus manifestaciones de interés para participar en el proceso de selección para realizar trabajos de fiscalización, con Financiamiento del BID, considerando lo que establece el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 2 de su Reglamento General;

**QUE**, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, durante los días miércoles 6; jueves 7, viernes 8; y, sábado 9 de marzo de 2014, con la asistencia de los servidores de las empresas distribuidoras del país, desarrollaron y definieron las políticas y modalidades de contratación de consultores para la fiscalización “Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica”, a través del crédito de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, particular ratificado mediante oficio MEER-SDCE-2014-0273-OF de fecha el 03 de abril de 2014, remitido por la señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, en el cual se establecen los lineamientos, condiciones y régimen de contratación resultantes de los acuerdos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – que deben ser observados por las Empresas de Distribución Eléctrica;

**QUE**, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0366-OF de fecha de 23 de abril de 2014, suscrito por Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicita a las Empresas Distribuidoras continuar con los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución;

**QUE**, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0514-OF de 25 de mayo de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, anexa la base final y total de los proyectos presentados por la distribuidora e informa que todos los proyectos priorizados por la distribuidora, deberán continuar con la etapa precontractual hasta su adjudicación y contratación de acuerdo a procedimientos del BID.

**QUE**, mediante memorando No. CNEL-SUC-DT-2014-0340-M, de fecha 10 junio de 2014, el Ing. Edwin Morales, Director Técnico, encargado, de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, solicita a la Lic. Teresa Calvachi Castellanos, Coordinadora Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la emisión de la Certificación Presupuestaria para la ejecución de los proyectos del BID 2014;

**QUE**, para la contratación de un **"FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA EL PROYECTO ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN"**, DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA., se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, contenida en las Partida Presupuestaria No. 121010201000000 conforme consta en la Certificación Presupuestaria No. 19271 de 19 de agosto de 2014, suscrita por la Ing. Alexandra Flores Mejía, Directora de Financiera de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS;

**QUE**, mediante Convenio Específico para la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la Empresa Eléctrica Quito – EEQ y la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, acordaron entregar la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS** a la Empresa Eléctrica Quito S.A.;

**QUE**, con fundamento al referido contrato, el Gerente General de la **EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, mediante poder especial suscrito el 08 de agosto de 2013 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, otorga a la Empresa Eléctrica Quito S.A., todas las facultades y atribuciones necesarias para la administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, asignándole capacidad para delegar;

**QUE**, el Representante Legal de la Empresa Eléctrica Quito S.A. en ejercicio de sus facultades legales, mediante poder especial de delegación y atribuciones suscrito el 19 de marzo del 2014 ante la Notaria Décima Segunda, otorga, al Ing. Byron Omar Nuques Ochoa, la capacidad de administrar la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**;

**QUE**, con fecha 10 de julio del 2014, se realizaron las invitaciones directas a varios profesionales, para que presenten las manifestaciones de interés de acuerdo a los formatos emitidos por el MEER, proceso Nro. **BID-RSND-CNELSUC-FI-CI-003**, para la contratación de **"FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA EL PROYECTO ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN"**, DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA".

**QUE**, las manifestaciones de interés debieron ser presentadas hasta el 15 de julio de 2014.

**QUE**, por cuanto no se presentaron manifestaciones de interés al presente proceso de contratación, no se realizó la adjudicación y posterior contratación del **"FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA EL PROYECTO ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN"**, DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA".

**QUE**, mediante oficio Nro. EEQ-UPS-2014-0018-OF, de 20 de noviembre de 2014, la Ing. Carmen Esparza, Analista, sugiere al Ing. Byron Nuques Ochoa, Administrador de CNEL EP-SUC, declarar desierto el proceso **BID-RSND-CNELSUC-FI-CI-003**, a fin de cumplir con los parámetros establecidos dentro del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;

**QUE**, mediante resolución Nro. AD-TRA-CNELSUC-BID-DES-014-14, de fecha 19 de noviembre de 2014, la Administración de la Unidad de Negocio Sucumbíos, declara desierto el proceso **Nro. BID-RSND-CNELSUC-FI-CI-003**, cuyo objeto es la contratación de un **"FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA EL PROYECTO ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN"**, DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA y la reapertura del mismo con nuevo código **Nro. BID-RSND-CNELSUC-FI-CI-009**.

**QUE**, con fecha 20 de noviembre de 2014, la Comisión Técnica aprueba los TDRs del proceso **Nro. BID-RSND-CNELSUC-FI-CI-009**, cuyo objeto es la contratación de un **"FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA EL PROYECTO ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN"**, DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA..

**QUE**, mediante correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2014, el Delegado Técnico de la Comisión del Proceso **Nro. BID-RSND-CNELSUC-FI-CI-009**, realiza la invitación a varios profesionales para que participen en el proceso de selección para la contratación de un **"FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA EL PROYECTO ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN"**, DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.

**QUE**, con fecha 28 de noviembre de 2014, se presentaron las correspondientes manifestaciones de interés en la secretaria de Gerencia, de la Dirección Técnica y vía correo electrónico.

**QUE**, mediante oficio Nro. EEQ-UPS-2014-0027-OF, de 2 de diciembre de 2014, la Ing. Carmen Esparza, Analista, adjunta el informe de evaluación y da a conocer que se presentaron tres (3) manifestaciones de interés entregas por el: **Sr. Julio César Guaña García, Ing. Segundo Edison Ninasunta Ninasunta y Ing. Segundo Adolfo Tapia Hinojosa**, luego del análisis a las mismas, la Comisión Técnica recomienda que el **Sr. Julio César Guaña García**, cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos solicitados por la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, para que se desempeñe en calidad de **FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA EL PROYECTO ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN**", DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.

**QUE**, la fecha de inicio de las labores del **Sr. Julio César Guaña García** en calidad de **FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA EL PROYECTO ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN**", DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, será el 18 de diciembre de 2014.

**QUE**, de conformidad a lo establecido en el Poder Especial otorgado a la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS por la Gerencia General, se establece que se podrá contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

**QUE**, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo Cuadragésimo: del Estatuto Social y el numeral 7 de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado por la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., al Administrador, y en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Administración,

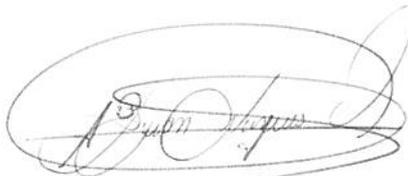
#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR** al proceso Nro. **BID-RSND-CNELSUC-FI-CI-009**, para la contratación de un **FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA EL PROYECTO ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN**", DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, por el monto de USD. 43.216,25 más IVA, con el **Sr. Julio César Guaña García**, por ser el oferente que cumplió con las Especificaciones Técnicas y por ser conveniente a los intereses de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS CNEL EP**;

**SEGUNDO.- DISPONER** a la Abg. Germania San Martín, proceda a notificar con una copia del presente de la resolución y los resultados del proceso, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo.

**TERCERO.- DISPONER** a Dr. Vinicio Veintimilla, Jefe de Adquisiciones, se proceda a la elaboración del Contrato de Trabajo a favor del **Sr. Julio César Guaña García**, en calidad de **FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA PROYECTOS DE SUBTRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA EL PROYECTO ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN**", DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, a partir del 18 de diciembre de 2014.

Dado y firmado en Nueva Loja, 5 de diciembre de 2014



Ing. Byron Nuques Ochoa  
**ADMINISTRADOR**  
**CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**